

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 11 de Abril del 2019

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000119-2019-JN/ONPE

**VISTOS:** el Informe N° 000083-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000136-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000096-2019-JN/ONPE, se dejó sin efecto al 12 de marzo de 2019, la Resolución Jefatural N° 000318-2018-JN/ONPE, a través de la cual se encargó al señor RONNY HENRRY CÁCERES MAURICCI, con retención de su cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral; pues, su estado de salud en esa oportunidad le impedía seguir asumiendo dichas funciones por un período indeterminado;

Dada la situación descrita, con el Artículo Segundo de la referida resolución, se encargó a la señora MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR, Gerente de Información y Educación Electoral, con retención de su cargo, las funciones que corresponden al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral, a partir del 12 de marzo de 2019, hasta que se designe a su titular;

No obstante, mediante el Informe de vistos, la Gerencia General pone a conocimiento de la Jefatura Nacional que, luego del vencimiento del descanso médico que le fue prescrito al señor CÁCERES MAURICCI, según Certificado Médico expedido por la Clínica SANNA; es decir, el día 9 de abril de 2019, dicho servidor se ha reincorporado a sus labores habituales como Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General; motivo por el cual, recomienda encargar al referido servidor el despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, relevando del mismo a la señora BIGGIO PASTOR;

En ese contexto, resulta oportuno señalar que, el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, referido a la figura del encargo, precisa que el encargo de puesto ocurre cuando el trabajador desempeña un cargo con plaza vacante; siendo así, dicha figura resulta aplicable en el presente caso, dado que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000207-2017-JN/ONPE, se declaró vacante a partir del día 1 de setiembre de 2017, la Plaza N° 130 del Cuadro de para Asignación de Personal de la Entidad, correspondiente al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral;

En uso de las atribuciones conferidas según el Artículo 57 del RIT de la ONPE, el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y su modificatoria, así como con los literales s) y v) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do](http://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do) e ingresando el siguiente código de verificación: **WQBAYP**



**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto a partir del 11 de abril de 2019, el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 000096-2019-JN/ONPE, mediante la cual se encargó a la señora MARÍA DEL PILAR BIGGIO PASTOR, Gerente de Información y Educación Electoral, con retención de su cargo, las funciones que corresponden al cargo de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral

**Artículo Segundo.-** Encargar, a partir del 11 de abril de 2019, al señor RONNY HENRRY CÁCERES MAURICCI, con retención de su cargo de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Secretaría General, el puesto de Gerente de la Gerencia de Gestión Electoral, hasta la culminación del ejercicio fiscal 2019 o la designación de su titular, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como del servidor que asumirá el encargo previamente dispuesto, el contenido de la presente Resolución para los fines respectivos.

**Artículo Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe), y en el portal de Transparencia de la Entidad, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**MANUEL FRANCISCO COX GANOZA**  
Jefe (i)  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/JCM/mbb/mra

